



DECRETO No. 390 - 2018 DE 2018

Por la cual se Retira del servicio activo a un docente nombrado en Provisionalidad Temporal

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,
En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decreto 086 de marzo 26 de 2002, 2277/79, 1278/02 y con fundamento en la ley 715 del 2001 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 045 del 24 de Enero de 2018, se nombra en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) **FONSECA FONSECA SANDRA CRISTINA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1116492848, como docente de aula del(a) I.E José Eustasio Rivera Sede Principal del municipio de Saravena (Ara), cargo del cual tomó posesión el 29 de Enero de 2018, en reemplazo del(a) docente **JAIDER QUIROZ SANTOS**, a quien se le concedió comisión de servicios Remunerada para ejercer las funciones de Docente Tutor del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en el Departamento de Arauca, según Resolución No. 4579 del 30 de Diciembre del 2016.

Mediante escrito enviado vía correo electrónico de fecha 08 de Mayo de 2018, el(a) Señor(a) **GONZALEZ PEÑA EFRAIN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 5493349, solicita formalmente la terminación de la comisión, que se le había concedido según No. Resolución No. 4576 del 30 de Diciembre del 2016 y su reintegro al servicio como docente de aula del(a) I.E José Eustasio Rivera Sede Principal del Municipio de Saravena (Ara), solicitud que fue aprobada mediante Resolución No. 1232 del 09 de Mayo de 2018.

No es procedente la continuidad del(a) señor(a) **FONSECA FONSECA SANDRA CRISTINA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1116492848, en el cargo de docente de Aula en el área de conocimiento en Humanidades y Lengua Castellana de la I.E José Eustasio Rivera Sede Principal del Municipio de Saravena (Ara).

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Retirar del servicio activo a partir del día 09 de Mayo del 2018, al Señor(a) **FONSECA FONSECA SANDRA CRISTINA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1116492848, del cargo de Docente de Aula en el área de conocimiento en Humanidades y Lengua Castellana en provisionalidad temporal, Grado 2A en el Escalafón Nacional, de la I.E José Eustasio Rivera Sede Principal del Municipio de Saravena (Ara), Departamento de Arauca



DECRETO No. 390 - DE 2018

Por la cual se Retira del servicio activo a un docente nombrado en Provisionalidad Temporal


Artículo Segundo: Envíese copia del presente Decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a

09 MAY 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Carmen Yisela Garrido Blanco
Líder Área Jurídica SED

Reviso: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED

Proyecto: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 09/05/2018